

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 30 de abril de 2026, por la que se conceden para el año 2026 los premios «Familias Andaluzas».

Mediante la Orden de 17 de febrero de 2026, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 36, de 23 de febrero), se regulan y convocan para el año 2026 los premios «Familias Andaluzas», en su VI edición. De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada orden, el jurado reunido en Sevilla el día 15 de abril de 2026 formuló una propuesta de concesión de premios en las distintas categorías y modalidades.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en la base octava de la referida convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Conceder, por unanimidad, los premios «Familias Andaluzas 2026» en sus distintas modalidades:

a) Premio en la modalidad de Familias y Solidaridad a la Asociación En Familia Por Derecho, de Almería. El jurado ha propuesto premiar a la Asociación En Familia por Derecho por constituir un referente en la promoción y defensa del acogimiento familiar en su ámbito provincial, desarrollando desde su creación en el año 2015 una labor constante, comprometida y de alto valor social e impulsando iniciativas destinadas a sensibilizar a la sociedad sobre la relevancia del acogimiento familiar como medida de protección para ofrecer a niños y niñas un entorno familiar seguro, estable y afectivo.

b) Premio en la modalidad de Familias y entidades que fomentan la conciliación y la corresponsabilidad a la Orden de San Juan de Dios, Andalucía. El jurado ha propuesto premiar a la Orden de San Juan de Dios, Andalucía, por la importante apuesta por la implementación de medidas de conciliación y corresponsabilidad en sus centros, en el ámbito del desarrollo y competencia profesional, calidad en el empleo, flexibilidad espacial y temporal, igualdad de oportunidades y apoyo a la familia.

c) Premio en la modalidad de Familias numerosas a la familia Gómez Reina, de Alcalá de Guadaíra, Sevilla. El jurado ha propuesto premiar a la familia compuesta por Eva María Reina Cordero, Alberto Gómez Ordóñez y sus 8 hijos con edades comprendidas entre los 9 y los 26 años, por representar la generosidad y entrega de las familias numerosas al ser, desde el año 2020, familia de acogida de urgencia y temporal.

d) Premio en la modalidad de Familias con arte a la Cantería Aguilera de Dios, de Porcuna, Jaén, perteneciente a una familia de canteros de gran tradición artesana, en la que cinco generaciones han trabajado la piedra natural. El jurado ha propuesto otorgar este premio a esta familia de canteros porque a través de distintas generaciones están contribuyendo al mantenimiento de un oficio artesanal, con sus trabajos en piedra que van, desde las pequeñas ornamentaciones, molduras, guirnaldas o tallados de portadas, hasta trabajos de restauraciones patrimoniales, como el Palacio de Carlos V en Granada o la catedral de la Asunción, en Jaén.

e) Premio en la modalidad de Familias y diversidad al Colegio de Educación Infantil y Primaria Prácticas núm. 1, de Málaga. El jurado considera al CEIP Prácticas núm. 1, merecedor del premio por su trabajo en las aulas para educar a su alumnado en la igualdad, el respeto a la diversidad sexual y la eliminación de los prejuicios, valores que guían su proyecto educativo y en los que trabajan durante todo el año.

f) Premio en la modalidad de Familias monoparentales a Miriam Tormo Aguilera, de Sevilla. El jurado ha propuesto otorgarle este premio por su trayectoria ejemplar de compromiso, liderazgo social y defensa activa de los derechos no sólo de las madres solteras por elección sino de las familias monoparentales en general. Ella ha contribuido de manera decisiva a visibilizar la realidad de miles de familias monoparentales y a impulsar avances concretos en el reconocimiento social, jurídico e institucional de este modelo familiar.

g) Premio en la modalidad de Familias y escuela a la Escuela municipal de música y danza de Priego de Córdoba, Córdoba. El jurado la ha considerado merecedora de este premio por su compromiso con las familias y por las medidas de apoyo y conciliación aplicadas en la escuela municipal de música para favorecer la implicación y el acceso a la formación de todas las familias del municipio. Entre dichas medidas se puede destacar la elección de los horarios de las actividades individuales por parte de las distintas personas que integran la familia para que sus clases presenciales en el centro coincidan y se facilite, de este modo, su participación.

h) Premio a la modalidad Familias e Investigación al equipo de investigación BESAFE de la Universidad de Sevilla. El jurado ha propuesto premiar a BESAFE-US por su sólida trayectoria investigadora centrada en la convivencia escolar, los riesgos digitales y el bienestar de niños, niñas y adolescentes y porque, en los últimos años, han incorporado a las familias como eje central de sus actuaciones incluyéndolas como agentes activos, demostrando que su implicación mejora el clima escolar, reduce riesgos y aumenta la seguridad del alumnado. Sus trabajos aportan conocimiento relevante para diseñar programas educativos, formación para familias y políticas públicas, orientadas a fomentar entornos digitales más seguros.

i) Premio a la modalidad Familias y entidades locales familiarmente responsables al Ayuntamiento de Granada. El jurado ha propuesto premiar en esta modalidad al Ayuntamiento de Granada por sus políticas de apoyo a las familias, entre las que se incluyen actuaciones que facilitan el acceso a la vivienda con medidas de fomento de la vivienda protegida, medidas fiscales destinadas a las familias como bonificaciones estratégicas en el IBI, o el cheque bebé como medida de impulso de la natalidad.

Segundo. Asimismo, el jurado considera que la Asociación Yo No Renuncio, de Málaga es merecedora del premio de honor «Familias Andaluzas 2026» por su compromiso con la conciliación y corresponsabilidad siendo referente a tres niveles, una movilización social masiva, una interlocución institucional de primer orden y una transferencia de herramientas prácticas que protegen el derecho de las familias a no tener que renunciar.

Tercero. Por último, el jurado también ha propuesto otorgar las siguientes menciones especiales:

A las familias del pueblo de Grazalema, en Cádiz, por el coraje y resiliencia mostrados ante la adversidad durante las lluvias torrenciales de febrero de 2026, que les obligaron a abandonar sus hogares y a las familias del pueblo de Ronda, en Málaga por la solidaridad mostrada con sus vecinos y vecinas de Grazalema, a las que acogieron y protegieron durante el tiempo de su evacuación forzosa.

A Ibéricos Vázquez, de Aracena, Huelva, por ser una empresa familiar que representa la unión entre tradición familiar en la fabricación de embutidos ibéricos con la innovación que cada generación de la familia ha ido imprimiendo al negocio para hacerlo crecer y adaptarse a los tiempos.

Cuarto. La presente orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2026

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad